



[Handwritten signature]

Levantina, S.A., para construir un edificio destinado a local y 6 viviendas, en la calle Juan Durall, 15; expresamente condicionado a que el vuelo en fachada al Paseo de Camprodon y Arrieta, no exceda de 0.90 metros; 30.725'-pesetas.

D. José Blasco Fusté, para agregar la planta 1.ª, a la casa n.º 17 de la c/. Llerida; por diferencia de derechos, liquidados en Expte. 215/68, 1.860'-pesetas.

D. Jaime Austrich Lais, para modificar una abertura de la casa n.º 84 de la calle de San Pedro; 400'-pesetas.

D. Jaime Farré Canaleta, gerente de Cooperativa de Viviendas La Pau, para construir un bloque de Viviendas, de carácter social, en la Carretera de Hostalrich a Tossa, esquina a la calle Girona; 147406

D. Pablo García del Amo, para construir la totalidad de las aceras, de los apartamentos "Ordís", sitos en la Avda. 18 de Julio; exenta de derechos.

Vista la instancia suscita por D. José Ant.º Carolá Pérez, solicitando se le conceda rectificar las obras del Proyecto de Construcción de un edificio, cuya licencia le fue concedida en 26 de Diciembre de 1968; y, vistos los informes del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento; de conformidad con los mismos, por unanimidad se acuerda, acceder a lo solicitado, autorizando la construcción de un edificio en la calle Avda. Juan Llaverrías, según proyecto presentado en fecha 25.1.69.

Dada cuenta de la instancia suscita por

José Antonio
Carolá Pérez



Ajuntament de
Lloret de Mar
Servei d'Arxiu Municipal